

ACUERDO DE APERTURA TRÁMITE DE AUDIENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA E INFORMES

Visto el Acuerdo del Consejero de Salud y Familias de fecha 25 de noviembre de 2019, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del **proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento de acreditación de las enfermeras y enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano**, y habida cuenta que su contenido afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía,

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDA

PRIMERO: La apertura del trámite de audiencia e informes del proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento de acreditación de las enfermeras y enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano.

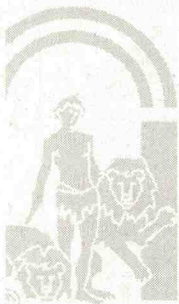
SEGUNDO: Someter el proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento de acreditación de las enfermeras y enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, al trámite de información pública en el plazo establecido en la Resolución que dictará esta Secretaría General Técnica para ello, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Conceder a las entidades que se relacionan en el apartado I del Anexo del presente Acuerdo, un plazo de 15 días hábiles para que puedan emitir su parecer en razonado informe.

CUARTO: Solicitar a los organismos que se relacionan en el apartado II del Anexo del presente Acuerdo, los informes que se establecen en las disposiciones que los regulan y en los plazos previstos en las mismas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. Asunción Lora López



Código Seguro de Verificación: VH5DPUGKULB3BQ44EL89SP6YLHTT3V. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ASUNCION LORA LOPEZ	FECHA	02/12/2019
ID. FIRMA	VH5DPUGKULB3BQ44EL89SP6YLHTT3V	PÁGINA	1/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO

I. RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA

1. Confederación de Empresarios de Andalucía
2. Farmaindustria
3. Sindicato UGT
4. Sindicato CCOO
5. Sindicato de Enfermería de Andalucía - SATSE
6. Sindicato Médico Andaluz – SMA
7. Federación Andaluza de Sindicatos Profesionales Independientes de Sanidad Pública y Educación – FASPI
8. Unión Sindical y Técnico Sanitario – USAE
9. Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Sanidad Andaluza - ASTISA
10. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Médicos
11. Consejo Andaluz de Enfermería
12. Consejo Andaluz de Colegios de Farmacéuticos.
13. Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Dentistas

II. RELACIÓN DE ORGANISMOS A LOS QUE SE SOLICITA INFORME

1. Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior
2. Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía
3. Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
4. Unidad de Igualdad de Género.
5. Dirección General de Infancia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
6. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

